



Resolución Directoral

Nº 074-2020-MIMP/OGA

Lima, 04 MAR. 2020

VISTO:

La Nota Nº D000050-2020-MIMP-OAS de fecha 25 de febrero de 2020 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y;

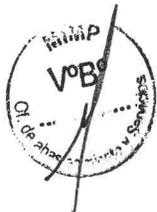
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 055-2019-MDA/A., recibido con fecha 10.04.2019 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de bienes con fines de apoyo social tales como zapatillas, casacas, medias, frazadas y otros, para atender necesidades por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos adversos, por necesidades básicas de población en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad y para atender necesidades por emergencia declarada por norma expresa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 353-2019-MIMP/OGA de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, de los bienes que tienen un valor de **S/. 33,595.40 (Treinta y tres mil quinientos noventa y cinco con 40/100)** y que se detallan en cuadro de ANEXO 01;

Que, el Artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 353-2019-MIMP/OGA dispuso que la entidad beneficiaria tiene un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación; habiendo sido notificada el 22.01.2020 al correo electrónico consignado en la solicitud de donación, recibida el 10.04.2019;

Que, el literal 6.6.1 del numeral 6.6 de la Directiva Nº 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, aprobada con Resolución Ministerial Nº 269-2019-MIMP, indica que si transcurrido el plazo señalado en la Resolución Directoral de Donación o el plazo adicionalmente otorgado, el donatario no efectúa el recojo de los viene, la OAS informa y proyecta la resolución que deja sin efecto la donación remitiendo el expediente a la OGA





con la finalidad que dichos bienes puedan ser destinados para la atención de otra solicitud de donación;

Que, mediante Nota N° D000050-2020-MIMP-OAS de fecha 25 de febrero de 2020 la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa que ningún representante de la Municipalidad Distrital Acostambo, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, se ha apersonado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el plazo establecido para el recojo de los bienes transferidos bajo la modalidad de donación que se encuentran detallados conforme se ha señalado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución directoral;

Que, la Municipalidad Distrital de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, respecto a los bienes otorgados en donación a través de la Resolución Directoral N° 353-2019-MIMP/OGA, el cual ha acaecido al no haberse efectuado su recojo en el plazo establecido, que le fuera otorgado para efectuar dicho acto, recomendando por tal motivo, dejar sin efecto la mencionada Resolución de bienes donados conforme al detalle, los cuales revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP para ser destinados a solicitudes de donación que se encuentren pendientes de atención;



Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 353-2019-MIMP/OGA sobre la transferencia de bienes bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica;



De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP.

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°353-2019-MIMP/OGA de fecha 27 de Diciembre de 2019, mediante la cual se dispuso aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Acostambo, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.





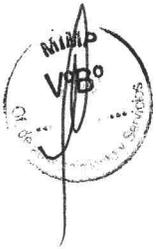
Resolución Directoral

Nº 074-2020-MIMP/OGA



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP

ANEXO 01
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	MEDIAS P/DAMA, REF HUABING, DIF COLORES (09 BULTOS)	DOCENA	13	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000005	29	ADUANA TACNA	2.94	3.306	126.36
2	MEDIAS P/DAMA REF. LEE, DIF COLORES (03 BULTOS)	PAR	4	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000005	36	ADUANA TACNA	0.25	3.306	3.31
3	CHALAS DIVERSOS MODELOS, COLORES Y TALLAS REF. SOLO EN CAJA L620, CALZADO SIMPLE CAPELLADO TIPO TIJERA Y OTROS.	2U	64	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO	172 3G0300/2019-000018	5	ADUANA TACNA	1.00	3.297	211.01
4	OLLA A PRESION DE 6.5 LITROS M/ROMANIA PC-66AV	UNIDAD	2	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	30	ADUANA TACNA	28.31	3.297	186.68
5	TETERA DE 3.0 LT, M/HOFFNER, DIFERENTES MODELOS	UNIDAD	2	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000026	51	ADUANA TACNA	6.16	3.297	40.62
6	ZAPATILLAS PARA CABALLERO, INSCRIPCION: PUMA, MATERIAL TIPO SINTETICO, DIVERSOS COLORES. DE TALLAS: T39=05, T40=05.	PAR	11	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B200/2019-000056	24	ADUANA SEDE CENTRAL	30.85	3.312	1,123.93
7	POLOS PARA DAMA, DIFERENTES TALLAS, MARCA D' BRISA COLLECTION EIRL. DE ALGODÓN LICRADO Y DIVERSOS	UNIDAD	710	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B200/2019-000081	1	ADUANA SEDE CENTRAL	8.59	3.294	20,089.78
8	TRUZAS (CALZON) P/DAMA REF. CONDEZA ERIKA UNDERWEAR MADE IN CHINA.	UNIDAD	250	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B200/2019-000081	192	ADUANA SEDE CENTRAL	0.71	3.294	584.69
9	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	305	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000069	1	ADUANA TACNA	1.74	3.294	1,748.13
10	CALZONCILLO P/VARON TIPO BOXER, REF "VIP" (CONTENIDO EN 3 BULTOS)	UNIDAD	114	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000069	6	ADUANA TACNA	0.68	3.294	255.35
11	VESTIDO P/DAMA, DIF MARCAS Y MODELOS, 04 BULTOS	UNIDAD	8	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000069	1	ADUANA TACNA	10.79	3.294	284.34
12	CHAQUETA P/DAMA, DIF. REFERENCIAS Y MODELOS	UNIDAD	1	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000069	4	ADUANA TACNA	8.11	3.294	26.71
13	PANTALON LEGGING REF "NEEDFEEL" ORIGEN CHINA. COLOR AZUL TALLA UNICA	UNIDAD	40	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000081	1	ADUANA TACNA	3.07	3.294	404.50
14	SWEATER MANGA CORTA Y LARGA REF. "TIANYANG" DIF. TALLAS C/STICKER DE ZOFRATACNA	UNIDAD	5	NUEVO/BUENO	172 3G0300/2019-000081	2	ADUANA TACNA	7.69	3.294	126.65
15	SET DE 04 ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE WELCH ALLYN 406020, REF. ECG PRINTER PAPER #406020 4 ROLLOS/CASE MADE IN	UNIDAD	8	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	2	ADUANA SEDE CENTRAL	30.97	3.395	841.15
16	ROLLOS DE CIERRE DE 100 METROS S/CABEZAL, REFERENCIA NINATEX TYPE ZIPPER LONG CHAIN, SIZE 10 CM. MADE IN	UNIDAD	50	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	7	ADUANA SEDE CENTRAL	8.60	3.395	1,459.85
17	CABEZALES DE CIERRE, REFERENCIA SLIDER MINI, REFERENCIA N36, COLOR NICKEL	UNIDAD	5500	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	10	ADUANA SEDE CENTRAL	0.04	3.395	746.90
18	TIJERAS SIN REF. COD. ERICK-53, 6 BULTOS, EXCESO SERIE 13 DAM.	UNIDAD	200	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	12	ADUANA SEDE CENTRAL	0.92	3.395	624.68
19	POSTIT, COD. ERICK-49, 1 CAJA, EXCESO SERIE 12 DAM	UNIDAD	50	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	14	ADUANA SEDE CENTRAL	0.90	3.395	152.78
20	PISTOLA PARA SILICONA, REF. SHELBY, COD. ERICK-22, 2 CAJAS-NO DECLARADA	UNIDAD	51	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	17	ADUANA SEDE CENTRAL	0.86	3.395	148.90
21	ENGRAPADOR, REF. TONGOU N0258 ERICK 56, 2 CAJAS - EXCESO SERIE 15 DAM.	UNIDAD	10	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	21	ADUANA SEDE CENTRAL	1.04	3.395	35.31
22	CONOS DE HILO PARA BORDAR DE DIFERENTES COLORES REF. HOLIAUMA-HD 1506. CON UNA MEDIDA DE 12 CM ALTURA.	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	25	ADUANA SEDE CENTRAL	1.20	3.395	20.37
23	DESILIZADORES DE CIERRE DE METAL, DIVERSOS TAMAÑOS (LLAVE DE CIERRE)	KILOGRAMO	5	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	4	ADUANA SEDE CENTRAL	6.91	3.395	117.30
24	CIERRES DE CREMALLERA CON DIENTES DE PLASTICO: 15 CMS = 1583 UNIDADES 18 CMS = 360 UNIDADES	UNIDAD	250	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000124	8	ADUANA SEDE CENTRAL	0.69	3.395	587.02
25	CALCETINES PARA VARON, REFERENCIA NAITE DE COMPOSICION 80% DE ALGODÓN Y 20% SPANDEX. HECHO EN CHINA.	PAR	1944	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000127	1	ADUANA SEDE CENTRAL	0.39	3.395	2,573.95
26	CALCETINES PARA NIÑO, REFERENCIA SOCMARK DE COMPOSICION 80% DE ALGODÓN Y 20% SPANDEX, HECHO EN CHINA.	PAR	1218	NUEVO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 8B2000/2019-000127	3	ADUANA SEDE CENTRAL	0.26	3.395	1,075.13
Monto Total S/.										33,595.40

